



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

RECAUDACIÓN MUNICIPAL

[Código]/[Edición]

HOJA 1.

Pilar Bruña, Responsable de Recaudación del Ayuntamiento de Ermua,

INFORMA

En el ejercicio 2014 y ante los importantísimos problemas que nos estaba dando el programa que teníamos de recaudación, GRM (gestión de recursos municipales) y la inseguridad que nos ocasionaban los gestores y los propietarios del mismo, nos vimos ante la urgente situación de tener que contratar un nuevo programa de recaudación.

En el año 2015, después del concurso correspondiente se adjudicó el nuevo programa a la empresa gt(3)soluciones, el programa se llama SWAL sistema Web para la Administración Local, y la empresa esta ubicada en Antequera. Aunque parezca extraño, no hemos encontrado programas de recaudación ubicados en lugar geográfico cercano al nuestro, eso sin contar que en el concurso se tuvieron en cuenta para valorar muchos aspectos tanto técnicos y como por supuesto económicos.

Con la intención de subsanar los problemas que nos ocasionaba, que la base de datos del "Padrón de Habitantes" y de la "Gestión Tributaria" fuera distinta y aprovechando que se tenía que cambiar también el programa del padrón de habitantes, ha sido posible **unificar** los dos programas con el mismo proveedor y la base de datos de los dos, ahora es la misma.

VENTAJAS :

El domicilio fiscal de las personas físicas es el de residencia y teniendo en cuenta que los obligados tributarios deben declarar su domicilio a la administración, hacer coincidir la base de datos supone que el contribuyente que cambie su domicilio en el padrón de habitantes no tiene que volver a comunicarlo a recaudación, ya que esta gestión se hace automáticamente.

Otro aspecto que hemos mejorado es que el programa está en los servidores de la empresa adjudicataria y ellos se encargan de hacer las actualizaciones que correspondan, así como casi todas las gestiones informáticas que sean necesarias, facilitando y optimizando el trabajo de los informáticos municipales.

Todas **las notificaciones** de liquidaciones o de notificación de impuestos las generamos en tríptico, con acuse de recibo, en este único acuse, se realizan si fuera necesario las dos vueltas que nos obliga la legislación, en el caso de que la primera fuera devuelta. Parte de este trabajo ya se hacía con el anterior programa, pero con este hemos ampliado, esta forma de notificar a las notificaciones de embargos de cuenta, lo que supone **un ahorro de tiempo importante**, que dedicaremos a depurar deuda y mejorar la gestión recaudatoria.

Al mismo tiempo que notificamos en tríptico hemos incluido el código bancario, para que el contribuyente no tenga necesidad de personarse en el Ayuntamiento par materializar el pago, pudiendo hacerle en la entidad bancaria determinada, estamos trabajando para ampliar las entidades colaboradoras y tenemos pendiente notificar liquidaciones que ahora hace la Oficina Técnica junto con la notificación de la concesión de la licencia, para así incluir el código bancario también.

Otro aspecto importante para facilitar el pago al contribuyente, es habilitar la inclusión de todos los tributos en la Pasarela de Pagos y con todos estos instrumentos informáticos sin ninguna duda, puesto que es un hecho hasta la fecha contrastado con datos de recaudación, la gestión presencial del contribuyente en el Ayuntamiento, será cada vez menor.

Debo destacar de manera importante también como mejora con este programa la forma en la que cargamos los datos, que Tráfico no envía todos los meses, me refiero a las altas, bajas y transferencias, antes hacíamos cada modificación de forma manual ahora es un proceso automático mediante fichero, que si bien requiere hacer trabajo de depuración en algunos casos el ahorro de tiempo es muy importante.

En lo que se refiere a los embargo ya hemos enviado el fichero de embargos a la Diputación Foral de Bizkaia, con el objeto de llegar a tiempo en las devoluciones de la declaración de la renta cuyas personas sean deudores del Ayuntamiento.

Este programa nos permite gestionar con mayor rapidez la fase de embargos de cuentas con distintas entidades bancarias, el anterior nos obligaba a terminar las 6 fases de embargos con una entidad para empezar con otra.

Tenemos en proyecto iniciar los embargos de sueldos, pero en estos momentos estamos con Embargos de Diputación y bancarios por lo que esta fase será un poco mas tarde, probablemente después del verano.

Es intención del Departamento de recaudación revisar los expedientes de deudas y valorar los importes pendientes de los distintos expediente mandando "carta recordatorio" de las deudas a cada contribuyente e iniciar calendarios de pagos con los deudores en función a sus necesidades y a lo que nos permita la legislación aplicable.

Todo lo anteriormente expuesto son trabajos que hacemos en la actualidad y que hemos mejorado con respecto a la gestión recaudatoria anterior, en cuanto a tiempo y modernización de los recursos, pero seguimos trabajando en todo ello y programando nuevos trabajos de los que seguiremos informando y además analizaremos los indicadores de nuestro servicio para el año 2017 y de este modo podremos evaluar las mejoras obtenidas con este cambio.

En Ermua a 25 de mayo de 2016.

La Responsable de Recaudación



Fdo: Pilar Bruña